

EXPTE. UNC: 0058301/2017

CÓRDOBA, 21 FEB 2018

VISTO

El Expte. 0058301/2017 donde se solicita la designación interina de docentes en la Cátedra Introducción a la Comunicación e Introducción a la Carrera de de Comunicación Social en razón de las licencias solicitadas por las Profesoras Cecilia Blanco y Ana Cilimbini.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de las licencias solicitadas por las docentes Dra. Cecilia Blanco y Mgter. Ana Cilimbini, es necesario garantizar el normal desarrollo de la actividad académica en la Cátedra de Introducción a la Comunicación e Introducción a la Carrera de Comunicación Social.

Que, asimismo, y en atención al corrimiento de cargos que se produce, es procedente otorgar licencia sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía-, a las profesoras Luciana Echevarría y María Fernanda Bratti.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Luciana Echevarria, Leg. 41.719, en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social desde el día de la fecha y

hasta el 31 de marzo de 2018, y reconocer - en forma excepcional- los servicios presados por la docente desde el 01 de febrero y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía- a la Lic. Luciana Echevarría, Leg. 41.719, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) en la Cátedra Introducción a la Comunicación Social con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente a la Lic. Katrina Alicia Salguero Myres, D.N.I 92.740.721, en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) en la Cátedra Introducción a la Comunicación Social con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018, y reconocer - en forma excepcional- los servicios presados por la docente desde el 01 de febrero y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 4º: Designar interinamente a la Lic. María Fernanda Bratti, Leg. 52.985, en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) en la Cátedra Introducción a la Comunicación Social con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018, y reconocer -en forma excepcional- los servicios presados por la docente desde el 01 de febrero y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 5º: Conceder licencia sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía- a la Lic. María Fernanda Bratti, Leg. 52.985, en el cargo de Profesor Ayudante B de Dedicación simple (Cód. 121), en la Cátedra Introducción a la Comunicación Social con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social desde el 01 de febrero al 31 de marzo 2018.

ARTÍCULO 6º: Designar interinamente al Dr. Adrián Jesús Romero, D.N.I 21.402.687, en un cargo de Profesor Ayudante B de Dedicación simple (Cód. 121), en la Cátedra Introducción a la Comunicación Social con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018, y reconocer -en forma excepcional- los servicios presados por el docente desde el 01 de febrero y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 7º: Los Sres. Echevarría, Bratti, Salguero Myres y Romero, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTICULO 8º: Protocolícese, dese copia. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación. Elévese al H. Consejo Superior de la U.N.C para su conocimiento. Oportunamente archívese.

κ

RESOLUCIÓN FCC Nº

 063



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

